

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

EI: 10/9/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJKJ154734862

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALVARO ANTONIO GALINDO ORTIZ

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9109729499662010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

Mepal S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Colombia, con domicilio principal en Cali, según Número de Identificación Tributaria NIT 890311274-5 por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Eugenio Isaza Restrepo para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Bico Internacional S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 28 días de Septiembre de 2009

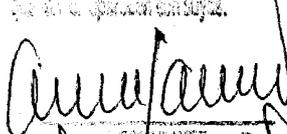
Álvaro Antonio Galindo Ortiz

NNA
Firma

Por: Álvaro Antonio Galindo Ortiz

Cargo: Representante Legal



República de Colombia	Notaría 22 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
Fecha: 02 OCT 2009	
Gloria Marina Restrepo Campo, Notaria Venidés del Circulo de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado por <u>Antonio Gutierrez</u>	
Identificado con la C.C. No. <u>179971216</u>	
Exposita en <u>Cali</u> quien además declaró que el contenido es cierto, verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.	
	

Me. Olga Amparo Fierro Espinosa
 NOTARIA 22 (E) DEL CIRCULO DE CALI

07 OCT 2009

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 Al Director de Gestión Notarial
 Cali, para que el presente documento
 sea inscrito en el registro

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

01 FEB 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO

